CONSORCIO
FG DAGRD

ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADA DE EMERGENCIAS

PROYECTO: Obra de Mitigación.

Siendo las 11:00 del día 17 del mes de Marzo del año 2026, se reúne en el Proyecto Obra de Mitigación una comisión de personas voluntarias con el fin de formalizar la conformación de la brigada de emergencias.

Esta actividad se adelanta en cumplimiento de las disposiciones legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.25, que contemplan la conformación y capacitación de grupos operativos de trabajadores, dispuestos para adelantar labores de prevención y atención de emergencias al interior de las instalaciones en donde laboran.

Dando constancia de la conformación de la brigada de emergencias, firman las siguientes personas:

1. JAIMES CASTAÑO	C.C 75084460
2. Libia Murillo	C.C 1128413077.
3. Julio Jan Esneider	C.C 1021956
4. Juan Manuel Cordoba Ortiz	C.C 1007716342
5.	C.C
6.	C.C

A continuación, se detallan las responsabilidades de cada una de las partes, para lograr el propósito de la brigada:

RESPONSABILIDADES DEL PROYECTO:

1. Asignar un presupuesto para el funcionamiento de la brigada.
2. Dotar adecuadamente a los brigadistas de implementos para la prevención y atención de emergencias al interior del Proyecto Obra de Mitigación.
3. Proporcionar un tiempo de 2 horas mensuales para la capacitación, entrenamiento y trabajo rutinario de los integrantes de la brigada.
4. Propiciar la asistencia a eventos e intercambios de capacitación y entrenamiento de los integrantes.
5. Permitir que los integrantes de la brigada difundan los planes de trabajo y capaciten a los empleados del proyecto en los diferentes campos de prevención y atención de emergencias (incendios, evacuación, primeros auxilios, recate, productos químicos).
6. Permitir la participación de todos los trabajadores en la ejecución de simulacros que programe la brigada de emergencias.

CONSORCIO
FG DAGRD

RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LOS BRIGADISTAS:

ETAPA PREVENTIVA

1. Recibir e impartir capacitaciones, entrenamientos para la prevención y el control de emergencias (simulacros).
2. Revisar permanentemente los riesgos existentes en el proyecto, con el fin de tomar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias.
3. Realizar labores de prevención en actividades de alto riesgo cuando se requiera.
4. Inspeccionar y realizar mantenimiento permanente de los equipos asignados para el funcionamiento de la brigada (sistemas de alarma, comunicaciones, botiquines y demás equipos de emergencias).
5. Cumplir con las labores asignadas para la prevención de emergencias.
6. Aprovechar eficientemente el tiempo asignado por el proyecto para el trabajo de brigada.
7. Colaborar con la actualización e implementación del plan de emergencias y evacuación.

ETAPA DE CONTROL

1. Control de la emergencia con los recursos disponibles (extinción, rescate, primeros auxilios, control de químicos).
2. Prevenir la propagación (control).
3. Reducir los riesgos al tiempo que se controla la emergencia
4. Solicitar si es necesario ayuda externa (organismos de socorro).
5. Coordinar la llegada de recursos y organismos externos que lleguen como apoyo.

ETAPA DE REESTABLECIMIENTO

1. Inspeccionar las condiciones del área afectada
2. Mantenerse en alerta para prevenir cualquier reignición
3. Tomar medidas correctivas
4. Realizar retroalimentación de las operaciones realizadas.
5. Reacondicionamiento de los elementos y equipos utilizados
6. Evaluación, informe e investigaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Medellín a los 17 días del mes de Marzo del año 2026.